



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MARTES 31 DE MARZO DEL 2009. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ALMACENES COMEGO C.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 31 de marzo de 2009

Abg. Leonor Cuesta González
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA

Michael

Opinion

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

MARTES 31

Marzo de 2009

US\$ 0.25

32 páginas

Año 17 • No. 6396

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa

www.diariopinion.com e-mail: redaccion@diariopinion.com direccion@diariopinion.com

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALMACENES COMEGO C.A.

Se comunica al público que la compañía denominada **COMPAÑIA ANONIMA ALMACENES COMEGO C.A.**, aumentó el capital en \$48,000.00 y reforme su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala el 25 de febrero de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.09.M.DIC. 0108 de 27 de Marzo de 2009.

Se reforman los artículos Tercero, Quinto, Décimo Octavo y Vigésimo Segundo; los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- a partir del literal n) se incluirán los literales ñ) hasta el literal z): " ... n) La agencia y representación de compañías, casas o empresas nacionales o extranjeras que tengan relación con los objetos antes indicados", f) La compraventa, arriendo, permuta y administración de bienes raíces sea estos urbanos o rurales o también bienes muebles; o) La planificación, ejecución, construcción y comercialización de urbanizaciones, ciudadelas, lotizaciones, programas habitacionales, viviendas y en general edificaciones y en general edificaciones y construcciones industriales relacionadas con las diferentes actividades de la Compañía ..."; "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar cada una"; "ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía estará a cargo del Gerente y Presidente de la misma, quienes la representarán legal, judicial o extrajudicialmente en forma individual"; "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-" Son atribuciones del Presidente las siguientes: A) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Acciones, sean estas Ordinarias o Extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de acuerdo a la Ley; y, suscribir las actas correspondientes" c) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente a dichas juntas..."

Machala, 27 de Marzo de 2009

ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA